



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

Sincelejo, veintitrés (23) de enero de dos mil quince (2015)

Magistrado Ponente: MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ

Expediente: 70-001-33-33-003-2013-00183-01
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUCILA ISABEL PINEDA MERCADO
Demandado: MUNICIPIO DE SINCÉ

Vista la nota secretarial que antecede y por venir sustentado en el término de ley.

SE DISPONE:

1. **ADMÍTASE** el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante, contra la sentencia del 16 de octubre de 2014, proferida por el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Sincelejo con funciones del sistema oral.
2. En firme esta decisión, pase el asunto al despacho para continuar con el trámite del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo antes mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MOISÉS RODRÍGUEZ PÉREZ
Magistrado